

Información de Trámite

Nombre Trámite	EVALUACIÓN, APROBACIÓN Y COBRO DE REGALÍAS MINERAS
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
Descripción	El trámite se realiza para la emisión del Título de Crédito que permite al titular minero realizar la cancelación semestral de las regalías mineras por la explotación de materiales áridos y pétreos, dando cumplimiento con la normativa local y nacional respecto a las obligaciones de los titulares y operadores mineros amparado en la Ordenanza para Regular, Autorizar y Controlar la explotación de materiales áridos y pétreos que se encuentran en los lechos de los ríos, lagos y canteras existentes en la jurisdicción del Cantón Mejía y Ley de Minería.
¿A quién está dirigido?	Los beneficiarios del trámite son todos los titulares y operadores mineros que cuenten con las autorizaciones de explotación de materiales áridos y pétreos dentro de la jurisdicción del Cantón Mejía.
Dirigido a:	Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Cumplimiento de obligaciones.</p> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none">Emisión del título de crédito para el pago de regalías mineras.

¿Qué necesito para hacer el trámite?**Requisitos Generales:**

1. Tasa por Servicios Técnicos y Administrativos.
2. Solicitud formal.
3. Declaración de Regalías a la actividad minera.
4. Copia de la Cédula de Identidad del solicitante/representante legal.

Requisitos Específicos:

1. Autorización de explotación de materiales áridos y pétreos. (no se entregan físicas, esta ya reposa en la municipalidad)
2. Informe de producción semestral aprobado (no se entregan físicamente, esta ya reposa en la municipalidad).

¿Cómo hago el trámite?

1. Ingreso de Requisitos: Reunir los requisitos obligatorios y presentarlos en el Balcón de Servicios del GAD Municipal del Cantón Mejía.
2. Asignación Técnica: El trámite se asigna al técnico de áridos y pétreos de la Dirección de Cuidado y Control Ambiental.
3. Revisión e Informe: El técnico revisa la documentación y la información previa, emitiendo un informe sobre el cálculo y lo observado.
4. Subsanación de Observaciones: En caso de ser necesario, se notificará al titular minero un plazo de 10 días para subsanar las observaciones.
5. Emisión de Título de Crédito: Se genera y remite el oficio junto al Título de Crédito para el pago de las regalías.
6. Pago de Regalías: El titular minero debe realizar la cancelación en Tesorería del GAD Municipal del Cantón Mejía.

Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

- 1) 1.00 USD Tasa por servicios técnicos y administrativos.
- 2) Pago de regalías mineras (para pequeña minería es el 3% del costo unitario de producción por la producción total en el semestre reportado).

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Balcón de Servicios del GAD municipal del Cantón Mejía, ubicado en la calle José Mejía E-50 y Simón Bolívar

De lunes a viernes en horario de 08: 00 am a 16:30pm

Para retirar y culminar el trámite:

Tesorería del GAD municipal del Cantón Mejía

De lunes a viernes en horario de 08: 00 am a 16:30pm

Base Legal

- [LEY MINERA.](#) Art. 41.
- [Reglamento general a la ley de minería.](#) Art. 72.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Dirección de Cuidado y Control Ambiental

Teléfono: 3819250, ext. 142

Transparencia